

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 21 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance en mediación y de las actuaciones a realizar con motivo del Día Europeo de la Mediación en el ámbito de las competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 150.2 prevé que la Junta de Andalucía pueda establecer los instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de su competencia.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone en su artículo 1.e) que corresponde a esta Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de los instrumentos y procedimientos de mediación y otros medios adecuados de solución de controversias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos. El artículo 11.4 de este Decreto atribuye a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación el ejercicio de la competencia sobre promoción e impulso de actuaciones tendentes a la implantación, desarrollo y divulgación de la mediación y de otros medios adecuados de solución de controversias que no estén específicamente atribuidos a otros órganos.

En la actualidad cada vez cobra mayor importancia la articulación de medios o instrumentos alternativos o complementarios en la solución de controversias frente a la solución estrictamente judicial. Entre estos métodos se encuentra la mediación, en la que las partes en controversia, de forma voluntaria y con ayuda de una tercera persona profesional neutral e imparcial, llamada mediadora, tratan por sí mismas de alcanzar un acuerdo que resuelva su conflicto, más adaptado a sus necesidades e intereses, asegurando de esta forma el cumplimiento posterior del acuerdo alcanzado y preservando la relación futura entre ellas.

El objetivo de la Junta de Andalucía es alcanzar una administración de justicia más humanizada y sostenible que incorpore la mediación y otros sistemas de solución de controversias como medios complementarios o alternativos al proceso judicial, con el fin reducir la carga judicial y dar alternativas más satisfactorias a la ciudadanía. Para la efectiva implementación de la mediación, por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se han venido desarrollando numerosas medidas que nos están convirtiendo en un referente nacional.

A la importante labor que ya realiza el PIMA, de difusión realizando sesiones informativas sobre mediación familiar y la intermediación prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, se ha unido el trabajo para la puesta en marcha del

Servicio de Mediación Penal de Andalucía (SEMPA).

Atendiendo a una demanda social, en 2024 la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha puesto a disposición de los órganos judiciales, fiscalía, operadores jurídicos y ciudadanía en general, el SEMPA. Este servicio se presta de forma gratuita y con carácter universal. Se ubica en sede judicial en las ocho capitales andaluzas y funciona exclusivamente por derivación de los órganos judiciales.

Para facilitar las derivaciones desde los órganos judiciales se ha elaborado un Protocolo de derivación. Al SEMPA se puede derivar cualquier delito, salvo los relacionados con la violencia de género o sexual, donde está vetado legalmente. Destacar que se ha comenzado por derivar los delitos leves por su propia naturaleza y regulación.

En sus primeros meses de funcionamiento y hasta la fecha, el SEMPA ha recibido 1529 derivaciones y realizado 2700 sesiones informativas y de mediación, lográndose cerrar 590 acuerdos extrajudiciales, con un tiempo medio de resolución de un mes y un total de 2943 personas atendidas. El 94 % del total de los asuntos derivados corresponden a delitos leves.

Con el objeto de facilitar las derivaciones desde los órganos judiciales y el tratamiento de los datos se está trabajando en un sistema informático de mediación penal, conectado con LexNET que permitirá una relación directa y ágil con el órgano judicial.

Se ha creado una identidad corporativa única que engloba todos los servicios de mediación que actualmente proporciona la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por otro lado, se sigue trabajando en la justicia restaurativa en la jurisdicción penal de menores, un modelo que funciona y que ha permitido atender en el año 2023, último año publicado, un total de 2276 menores. Actualmente se está trabajando en los datos del año 2024.

Asimismo, mediante Orden de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de 3 de noviembre de 2023, se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría. Esta orden tiene por objeto racionalizar y determinar los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría, así como actualizar su importe, estableciendo una nueva estructura para la compensación económica, en torno a las distintas fases del proceso judicial e incorpora nuevos módulos para los que hasta ahora no se preveía una específica compensación económica.

La citada Orden incorpora por primera vez, para la jurisdicción civil y mercantil, un módulo específico para compensar la asistencia letrada y el acompañamiento, en procesos de mediación cuyo resultado sean con acuerdos alcanzados extrajudicialmente como consecuencia de un proceso de mediación u otro medio adecuado a la solución de controversias. Su justificación viene dada para garantizar el acceso a la resolución extrajudicial de conflictos a las personas beneficiarias de la justicia gratuita y, al mismo tiempo, reconocer la labor de orientación y asesoramiento que realizan las personas abogadas y procuradores en procesos de mediación con un acuerdo para que, antes de proceder a su firma, estos garanticen que el acuerdo alcanzado no vulnere los derechos de sus clientes. A través de este módulo no se abona la intervención del profesional como mediador, sino el acompañamiento profesional de la abogacía o procura en el proceso de mediación.

Relacionado con la reciente publicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que introduce, en materia civil y mercantil, la obligación de acudir previamente a la mediación o a otros medios adecuados de solución de controversias como requisito de procedibilidad y la necesidad de garantizar el derecho al acceso a la justicia a quienes tengan derecho a justicia gratuita, la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública trabaja en la construcción de un servicio de mediación civil y mercantil.

Con este servicio se quiere poner a disposición de la ciudadanía, especialmente aquella que cumple con los requisitos para acceder a la justicia gratuita, así como de los órganos judiciales con competencia en materia civil y mercantil, Fiscalía y resto de operadores jurídicos, un servicio, sin costes adicionales para las partes, al que puedan acudir a la mediación garantizando la igualdad en el acceso a la justicia e incidir en la sostenibilidad del sistema judicial. Quedaría excluida la mediación familiar a excepción de los asuntos derivados directamente por el órgano judicial por tratarse de mediación intrajudicial.

Además, con la colaboración del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se está llevando a cabo el proyecto IMPULMED, cuyo destinatario es especialmente el sector empresarial andaluz, en el que se les ofrece información, formación y sensibilización sobre la mediación como forma ágil, rápida, segura y económica de resolver los procesos jurídicos que se eternizan en los juzgados con el consiguiente perjuicio tanto para la empresa como para las relaciones interpersonales entre las partes en conflicto.

Para ello se ha celebrado en 2024 en Sevilla el «Foro para el impulso de la mediación empresarial en Andalucía» y se están celebrando jornadas en todas las provincias como un encuentro empresarial para debatir sobre el presente y el futuro de la mediación en nuestra comunidad autónoma.

Asimismo, se trabaja en el ámbito social intrajudicial. Para ello, se ha formalizado un Convenio con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales para el impulso, promoción y difusión de la mediación.

También está en proceso de elaboración el Decreto mediante el que se creará y regulará el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía y el Consejo Asesor de la Mediación de Andalucía, cuya aprobación y publicación se prevé para el primer trimestre de este año.

Por una parte, se pretende poner en funcionamiento un registro de carácter administrativo, de inscripción voluntaria y de acceso público, como sistema de información accesible a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, al objeto de dar publicidad de las personas mediadoras e instituciones de mediación en el ámbito civil y mercantil. Este Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Andalucía coexistirá con los registros específicos propios de otras áreas de mediación y, en particular, con el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, que seguirá rigiéndose por sus normas específicas.

Y se crea el Consejo Asesor de Mediación de Andalucía que se configura en el proyecto de Decreto como un órgano colegiado con fines y objetivos de promoción, asesoramiento, colaboración, seguimiento, análisis y evaluación en materia de mediación y otros medios adecuados de solución de controversias.

Todo este trabajo está teniendo su reconocimiento. La Asociación Española de Mediación (ASEMED) concedió el pasado el 20 de noviembre de 2024 el I Premio Internacional de Justicia

Restaurativa Manuel Abad, en la categoría al Mejor Programa de Justicia Restaurativa, al Servicio de Mediación Penal de Andalucía (SEMPA), creado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por ser «un referente en la implementación de soluciones alternativas al conflicto penal».

Por otro lado, el 17 de enero de 2025 está prevista la entrega de la medalla al mérito profesional en medios adecuados de solución de controversias concedida por la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos en colaboración con la Cátedra Universitaria de la EDAE-UDIMA. Este galardón, de ámbito nacional, se concede al excepcional compromiso y contribución con la promoción de nuevas vías de gestión adecuadas y pacíficas de conflictos, en un contexto donde el diálogo cobra una importancia cada vez mayor.

Dada la importancia y relevancia que para este Gobierno tiene la mediación, con motivo del Día Europeo de la Mediación, se han organizado campañas publicitarias, vídeos y diverso material de difusión, presencia en redes sociales, medios de comunicación escritos, audiovisuales y digitales y jornadas de formación y difusión.

Asimismo, señalar que en 2024 se han concedido subvenciones por importe de 18.000 euros para la celebración de jornadas en materia de mediación tras su convocatoria pública mediante Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

En este año 2025 y con motivo de la celebración del día 21 de enero, como día Europeo de la Mediación, está prevista la realización de diversas actuaciones de fomento y difusión de los MASC con participación de expertos mediadores, estudiosos de la mediación, jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, y personal técnico del PIMA y del SEMPA, así destacamos:

Almería. El día 21 de enero se celebrará la «Jornada sobre mediación civil y mercantil Almería» y durante toda la semana se colocará una mesa informativa en la entrada de la Ciudad de la Justicia. Igualmente se realizará una jornada de difusión de la mediación con asociaciones de vecinos, asociaciones de mujeres, asociaciones de personas con discapacidad y jornadas formativas en institutos para alumnos de secundaria y bachillerato. Previamente, el día 17 de enero se grabará un *podcast* en el que un grupo de alumnos de un instituto de Almería que cuenta con un servicio de mediación escolar realizará una entrevista a a un equipo PIMA.

Cádiz. En esta provincia las actividades estarán enfocadas en llevar la mediación a las aulas de varios institutos. El objetivo es que los adolescentes tengan conocimiento de la existencia de una herramienta para la gestión de las controversias basada en el diálogo y, con ello, aumentar el uso de la mediación tanto en la actualidad como en el futuro. En estas charlas se tratarán los principios de la mediación y sus ventajas, todo ello de una forma dinámica y adaptada al nivel del aula. En Algeciras, el día 21 de enero se realizará una mesa informativa en los juzgados y el día 23 de enero se celebrará la «I Jornada de mediación de conflictos en Algeciras».

Córdoba. El día 21 de enero se celebrará la jornada «Mediación y justicia restaurativa: humanizando la justicia» en la ciudad de la Justicia de Córdoba, en horario de mañana, y por la tarde se celebrará Cinefórum, tras el que se planteará una charla coloquio.

Granada. El día 21 de enero tendrá lugar la «II Jornada Avanzando en la Mediación en Granada», dirigida a magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados, procuradores, operadores jurídicos, fuerzas y cuerpos de seguridad, psicólogos, trabajadores sociales, economistas, arquitectos, sociólogos, graduados sociales, orientadores familiares, mediadores

procedentes de diferentes sectores y colegios profesionales, interesados en recibir formación especializada y decididos a ser partícipes de iniciativas como las que se presenta, con las que se pretende impulsar el uso y conseguir la sólida implantación de la mediación en Andalucía.

Huelva. El 20 de enero se celebrará la jornada «La mediación como sistema de reparación» y el 21 se instalará una mesa informativa en el Mercado del Carmen de Huelva.

Jaén. Durante la semana del 20 al 24 de enero de 2025 se celebrarán jornadas para trabajadores sociales, organizadas en coordinación con la Diputación de Jaén. Estas actividades divulgativas y formativas tendrán como objetivo informar a los profesionales de este ámbito sobre las funciones del SEMPA y del PIMA, así como de los beneficios y ventajas que suponen los MASC. El 21 de enero se instalará una mesa informativa en la Audiencia Provincial de Jaén y el día 6 de febrero se celebrará la «II Jornada sobre Mediación».

Málaga. El día 21 de enero el PIMA y la Delegación Territorial de Málaga participarán en una actividad organizada por el Grupo de Trabajo Mediación Málaga (GTMM) y el día 22 de enero se instalará una mesa informativa en la Ciudad de la Justicia de Málaga. En este acto se concentran todas las instituciones públicas y privadas con repercusión en la mediación en Málaga. Cada año se otorga el reconocimiento como Miembro de Honor del GTMM a una persona o institución que haya destacado por su defensa, incentivo y expansión de la mediación.

Sevilla. El día 21 de enero se instalará una mesa informativa en los juzgados de Viapol y durante las siguientes semanas se realizarán actividades dirigidas al ámbito universitario, orientadas a fomentar y dar visibilidad a la mediación como medio adecuado para la solución de controversias, en concreto se realizarán jornadas de formación en la sede de la Universidad Pablo de Olavide.

A la vista de lo expuesto, se considera oportuno y conveniente que sea objeto de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno del balance en mediación y de las actuaciones a realizar con motivo del Día Europeo de la Mediación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de enero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento del balance en mediación y de las actuaciones a realizar con motivo del Día Europeo de la Mediación en el ámbito de las competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Sevilla, 21 de enero de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública